

DECRETO 261 DE 1982

(enero 25)

por el cual se fijan las asignaciones básicas mensuales para los empleos de la Contraloría General de la república en el exterior.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades extraordinarias que le confiere la Ley 80 de 1981,

DECRETA:

Artículo 1º. Fíjense las siguientes asignaciones básicas mensuales en dólares estadounidenses para los empleos de la Contraloría General de la República en el exterior, así:

DENOMINACION

SUELDO

Auditor I.....

1.950

Auditor II.....

2.830

Auditor III.....

3.540

Mecanotaquígrafo I.....

920

Mecanotaquígrafo II.....

1.100

Revisor de Documentos I.....

1.910

Revisor de Documentos II.....

2.210

Revisor de Documentos III.....

2.370

Secretario Bilingüe.....

1.560

Técnico en Auditoría I.....

2.210

Técnico en Auditoría, II

2.760

Técnico en Auditoría III.....

3:070

Artículo 2º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición, deroga las disposiciones que le sean contrarias y surte efectos fiscales a partir del 1º de enero de 1982.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 25 de enero de 1982.

JULIO CESAR TURBAY AYALA

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, (encargado),

Javier Fernández Rivas

El Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,

Laura Ochoa de Ardila.